Aduana Paraguay	**CONTRATO ABIERTO POR MONTOS N° 16/2023- PLURIANUAL.** **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN".** **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – CONASA S.R.L.** **CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023-ID. N° 424.781.**

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, **RUC N° 80029222-7**, domiciliada Av. José Asunción Flores (Costanera) de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 870.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONASA S.R.L** con **RUC N°80003158-0**, domiciliado en Emilio Castelar N° 792 casi Venezuela de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. VICTOR HUGO BEDOYA VERA**, con Cédula de Identidad N° 235.372, en carácter de Gerente, conforme a los Estatutos Sociales de la citada firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE FUMIGACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, para la prestación del **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La **Resolución DNA N° 1062/2023** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 424.781.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "SERVICIO DE FUMIGACION"** con ID N° **424.781**, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución DNA N° 1062 de fecha 28 de junio de 2023.**

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Conasa S.R.L.
Mantenimiento Ambiental Agrícola e Industrial

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 3. Contrato Abierto por Monto: Mínimo: 30.000.000. Máximo: 60.000.000.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72102103-001	Aduana PIA- CDE - Edificio de la Administración. Dimensión: 1.500 m2.	m2	1	3.000	3.000
2	72102103-001	Aeropuerto Guaraní CDE - Edificio de la Administración. Dimensión: 1.400 m2.	m2	1	3.000	3.000
3	72102103-001	Aduana Salto del Guaira - Edificio de la Administración. Dimensión: 500 m2.	m2	1	4.000	4.000
4	72102103-001	Aduana 29 de Setiembre - Edifico del Puesto de Control. Dimensión: 2.100 m2.	m2	1	3.000	3.000
5	72102103-001	Puesto Pto. Indio - Edificio del puesto de control. Dimensión: 90 m2.	m2	1	3.000	3.000
6	72102103-001	TAVAPY - Edificio del Puesto de Control Dimensión: 200 m2.	m2	1	3.000	3.000
7	72102103-001	Aduana Hernandarias - Edificio del puesto de control. Dimensión: 200 m2.	m2	1	3.000	3.000

LOTE 4. Contrato Abierto por Monto: Mínimo: 20.000.000. Máximo: 40.000.000.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72102103-001	Aduana Encarnación - Edificio de la Administración y Área de control Integrado Resguardo. Dimensión: 1.500 m2	m2	1	3.000	3.000
2	72102103-001	Aduana Pilar - Edificio de la Administración Dimensión: 4.000 m2	m2	1	2.000	2.000
3	72102103-001	Puesto de Control Villa Florida - Edificio del puesto de control. Dimensión: 390 m2	m2	1	3.000	3.000
4	72102103-001	Puesto De Control Trinidad - Edificio de puesto de control. Dimensión: 480 m2	m2	1	4.000	4.000

LOTE N° 3: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TREINTA MILLONES** (Gs. 30.000.000) IVA incluido y el monto máximo es de **GUARANÍES SESENTA MILLONES** (Gs. 60.000.000), IVA incluido.

LOTE N° 4: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES VEINTE MILLONES** (Gs. 20.000.000) IVA incluido y el monto máximo es de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES** (Gs. 40.000.000), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Conasa S.R.L.
Saneamiento Ambiental Agrícola e Industrial

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato es desde la suscripción y hasta el **31/12/2025.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales.-**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

conasa s.r.l.
Saneamiento Ambiental Agrícola e Industrial

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 20 JUL 2023.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
Dirección Nacional de Aduanas
CONTRATANTE

VICTOR HUGO BEDOYA VERA,
Conasa S.R.L.
PROVEEDOR

conasa s.r.l.
Saneamiento Ambiental Agrícola e Industrial

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA